GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

SADR-0496

Manizales, 27 de febrero de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamento de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en un total de **NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CT ($ 913.260.148),** los cuales están distribuidos de la siguiente manera: **1. APORTE SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**: Aportará los recursos del área interna e interventoría así: **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CT ($522.399.855),** los cuales están distribuidos de la siguiente manera: **AREAS INTERNAS** de la PBA por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CT ($484.161.783),** para las intervenciones de las áreas internas de la PBA de acuerdo a los estudios y diseños y presupuesto aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas. INTERVENTORIA: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS MCT ($38.238.072) como aporte al valor total para la contratación de la interventoría del proyecto de acuerdo al proceso de selección que adelante el municipio para la contratación de las intervenciones a realizarse en la planta de beneficio animal derivado del convenio que está previsto suscribirse.
2. APORTE MUNICIPIO DE PALESTINA: Aportará los recursos del área externa e interventoría así: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CT($ 385.752.048) los cuales están distribuidos de la siguiente manera: **AREAS EXTERNA** de la PBA por de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CT ($ 358.062.409)** para las áreas externas de la PBA de acuerdo a los estudios y diseños y presupuesto aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas. .**INTERVENTORIA: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CT ($27.689.639)**como aporte al valor total para la contratación de la interventoría del proyecto de acuerdo al proceso de selección que adelante el municipio para la contratación de las intervenciones a realizarse en la planta de beneficio animal derivado del convenio que está previsto suscribirse., anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal número con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 3500046327 de fecha 30 de Julio 2025 y el municipio de Palestina cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 822 del 3 de Septiembre de 2025**, con los cuales deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

El presente convenio interadministrativo está exento de las estampillas de acuerdo al ordenanza número 842 por medio de la cual se modifica el estatuto de rentas del departamento de caldas en su artículo 7 el cual modifica el numeral 12 y adiciona los siguientes numeral al artículo 179 de la ordenanza 816 del 2017.

Aunado a lo anterior, en mérito de inciso 1° del articulo 532 y el articulo 533 del Estatuto Tributario de Colombia, las partes son Entidades de Derecho Público (Departamento y Municipio) y por lo tanto, están exceptuadas del pago del impuesto de timbre establecido en el Decreto Nacional N° 0175 del 14 de febrero del 2025.

El objeto del contrato es "**EL MUNICIPIO DE PALESTINA con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO - FAENA, Y AREAS EXTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES SANITARIOS EXIGIDOS POR EL INVIMA","**

El supervisor administrativo del proceso FERNANDO ESTEBAN ZAPATA OSSA, C.C N° 10.241.475 Técnico Operativo, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: fezapata@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 322 6552353.

El supervisor técnico será el asignado desde la secretaria de infraestructura de la Gobernación de Caldas.

El encargado del proceso es WILMER VERA MONTOYA , C.C. N° **75.097.911** Contratista de la Unidad de Planificación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: wvera@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, los certificados de disponibilidad presupuestal vigentes que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

FERNANDO ESTEBAN ZAPATA OSSA
Técnico Operativo
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

Proyectó: Adriana María García García
Abogada Especializada-Contratista
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural- Gobernación de Caldas